

AYUNTAMIENTO

Aldea Real



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.

En Aldea Real, siendo las 21,30 horas del día 26 de junio de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

Asistentes:

SR. ALCALDE

D. Pedro García Martín

No asisten:

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.:

D. Raúl Pina Herranz

SRS. CONCEJALES

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.

D. Ricardo Tardón Losañez-Portavoz del grupo

D. José Tardón Herrero

*Grupo político P.P.:

D. Juan José Herranz Rosa.

*Grupo político P.P.:

D. Jesús Escribano Díez-Portavoz del grupo

D^a. María Isabel Rosa Gómez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín, y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13-06-2015, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda celebrar una sesión ordinaria cada tres meses, fijando como día de celebración el viernes último de trimestre natural, en horario fijado por el Sr. Alcalde, en función de la época del año de que se trate, y caso de corresponder en día inhábil, el Sr. Alcalde, a su prudente criterio, fijará el día más conveniente para su celebración, ello sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda a propuesta de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que será presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín (PP), y estará compuesta por D. Ricardo Tardón Losañez (PP), y D. Jesús Escribano Díez (PSOE) respetando la proporcionalidad de los grupos políticos de esta Corporación. Esta Comisión actuará sólo y exclusivamente como especial de cuentas sin ninguna otra función ni competencia ni para asuntos relativos a Economía y Hacienda.

4.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.



Dada cuenta de propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de un Concejal de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarse que es esta la solución adecuada y más favorable para los intereses del Ayuntamiento, y visto el informe del Secretario-Interventor del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, el Pleno por unanimidad acordó:

Primero.- Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables, procurando que todas las operaciones se realicen a través de las cuentas abiertas por esta Corporación en distintas entidades bancarias, mediante talones u órdenes de transferencias.

Segundo.- Designar Tesorero al Concejal D. José Tardón Herrero para el año 2015 y sucesivos, en tanto que por la Corporación no se disponga otra cosa, con carácter gratuito sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que procedan por razón del servicio, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

Tercero.- En atención a la solvencia moral del designado y dada la cuantía del Presupuesto, se releva expresamente a D. José Tardón Herrero de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros de su grupo del resultado de su gestión, teniendo concertado el Ayuntamiento a tal efecto un seguro de responsabilidad.

Cuarto.- Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento del cargo de Tesorero como para el ejercicio de sus funciones, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y Orden de 16 de julio de 1963, esta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación Municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón a D. Pedro García Martín, D^a. María Isabel Rosa Gómez y a D. Ricardo Tardón Losañez.

Segundo.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Pinares a los concejales D. Pedro García Martín y D. Ricardo Tardón Losañez.

Tercero.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Segovia Centro a los concejales:

A) Asamblea de Concejales:

Titular:

Alcalde D. Pedro García Martín
Concejal D^a. María Isabel Rosa Gómez
Concejal D. Ricardo Tardón Losañez.

Suplentes:

D. Jesús Escribano Díez

B) Consejo Directivo:

Titular: D. Pedro García Martín

Suplente: D. Ricardo Tardón Losañez.

Cuarto.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Junta de la Agrupación voluntaria para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría con el Municipio de Sauquillo de Cabezas, al Sr. Alcalde, D. Pedro García Martín.

Quinto.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de Aldea Real al Sr. Alcalde D. Pedro García Martín.

AYUNTAMIENTO **Aldea Real**



6.-CONOCER DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A) Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 41/2015 de fecha 16 de junio de 2015 por la cual ha nombrado a D.Ricardo Tardón Losañez y D. Raúl Pina Herranz, Tenientes de Alcalde para que sustituyan por este orden al Alcalde en los términos del art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Corporación queda enterada.

B) Delegaciones de la Alcaldía.

Se da asimismo cuenta al Pleno del Decreto 41/2015 de 16 de junio de 2015 relativo a la delegación genérica de todas las actividades de carácter material, técnico o de servicios relacionadas con Cultura, Deportes y festejos en el Concejal D. Raúl Pina Herranz. La Corporación queda enterada.

7.- CAMBIO CLAVEROS-GESTORES CUENTAS BANCARIAS.- Se da cuenta por la Presidencia del expediente del cambio de los claveros-gestores de las cuentas bancarias del Ayuntamiento. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º) Proceder a dar de baja de claveros-gestores en todas las cuentas bancaria a D^a. María Isabel Rosa Gómez y D. Juan José Herranz Rosa.

2º) Proceder como sustitutos de los anteriores a dar de alta de claveros-gestores en todas las cuentas bancaria a D.Pedro García Martín (Alcalde) y D.José Tardón Herrero (Tesorero).

3º) Se da traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 21,54 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Velasco del Amo

